

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa (Cund.), tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Impugnación de Actas de Asamblea.
Demandante	Ana Matilde Redondo de León
Demandado	Condominio Campestre Altos de Komula P.H
Radicación	253864003001 2020 – 00184 - 00

Revisada la demanda y sus anexos, este Despacho advierte que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, numeral 8º del Código General del Proceso, la facultad para ventilar esta clase de asuntos está asignada a los Jueces Civiles del circuito, en primera instancia, razón por la cual éste juzgado carece de competencia para conocer del mismo.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZA *in limine* la demanda incoada y se ordena su envío, junto con los anexos, al Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca, despacho a quien se encuentra atribuida la competencia, para que asuma su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ed537c2df5d62a88494edb2dc39392394f109966f57fb76281ab9eaaec04220

Documento generado en 03/09/2020 12:13:15 p.m.